



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-MDM-2019

Morales, 11 de Abril del 2019

VISTO:

El Expediente N° 3050-MDM-2019 de fecha 11-04-19 presentado por los contrayentes **DON: CARLOS ANTONIO PISCO LOZANO Y DOÑA: TELECILA LÓPEZ ARÉVALO** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: CARLOS ANTONIO PISCO LOZANO y Doña TELECILA LÓPEZ ARÉVALO** el día Miercoles 17 de Abril del 2019 a horas 10.00 de la mañana en la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
AL CALDE